

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 400/2007-C. (2008084204)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayto. Guillena (Sevilla) para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Juan Francisco Pérez López.

Último domicilio conocido: Finca el Palomar.

Localidad: Guillena (Sevilla).

Expediente n.º: 400/07-C.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: Artículos 30.7 y 31.5.

Normativa Infringida:

— Decreto 17/1996, de 13 de febrero (DOE de 22-2-1996), por el que se regula los derechos de los consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimiento comercial permanente: Artículos 8, 9 y 10.

— Decreto 144/2006, de 25 de julio (DOE de 1-8-2006), por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 5.3.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de recuso de alzada: Un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Consumo.

Badajoz, a 16 de octubre de 2008. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.